

Morgan Stanley

Morgan Stanley Gestión, S.G.I.I.C., S.A.

Serrano, 55  
28006 Madrid

tel 34 91 412 11 00  
fax 34 91 431 20 97

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
PASEO DE LA CASTELLANA, 15  
MADRID



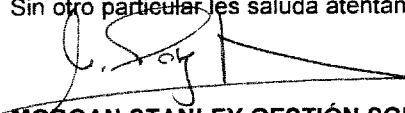
Madrid a 2 de noviembre de 2005

Muy señores nuestros,

Por la presente MORGAN STANLEY GESTIÓN SGIIC, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL comunica como HECHO RELEVANTE que en fecha 26 de octubre de 2005 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado la Fusión por Absorción de los Fondos MORGAN STANLEY FONDO ACTIVO CRECIMIENTO FI como Fondo Absorbente y MORGAN STANLEY FONDOS MODERADO FI como Fondo Absorbido.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.4 de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, esta autorización ha sido publicada en el BOE de fecha 28 de octubre de 2005 y en los diarios Cinco Días y Gaceta de los Negocios de fecha 29 de octubre de 2005 y ha sido comunicada de forma individualizada a todos los partícipes de los Fondos Absorbente y Absorbido con fecha 2 de noviembre de 2005. Se adjunta al presente Hecho Relevante la carta enviada a todos los partícipes de ambos Fondos.

Sin otro particular les saluda atentamente,

  
**MORGAN STANLEY GESTIÓN SGIIC, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**  
Arantzazu González Benítez  
Consejera Delegada

Madrid a 31 de octubre de 2005

Estimado partícipe,

Nos ponemos en contacto con usted para informarle de la fusión que Morgan Stanley Gestión SGIIC, S.A. va a llevar a cabo con dos de sus Fondos:

- Morgan Stanley Fondos Moderado FI (fondo absorbido)
- Morgan Stanley Fondo Activo Crecimiento FI (fondo absorbente)

Ambos Fondos tienen idéntica política de inversión replicando las decisiones tomadas por el Comité de Distribución de Activos (CDA) de Morgan Stanley para la cartera denominada Moderada (50% en RV con un rango de movimientos de +/- 20%). La única diferencia entre ellos es que el Fondo Absorbente, Morgan Stanley Fondo Activo Crecimiento FI, realiza sus inversiones mediante inversión directa en activos de renta fija y renta variable y el Fondo Absorbido, Morgan Stanley Fondos Moderado FI, lo hace a través de otras Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante IICs) gestionadas por entidades del Grupo Morgan Stanley (Morgan Stanley Gestión SGIIC, S.A. y Morgan Stanley Investment Management).

La ventaja de replicar las decisiones del CDA a través de la inversión directa en activos financieros es la capacidad para realizar inversiones que directamente responden a temas e ideas concretas difíciles de replicar a través de otros fondos de inversión. Igualmente la inversión directa en renta fija y divisas proporciona una mayor agilidad y capacidad de maniobra al Fondo.

Los partícipes del Fondo MS Fondos Moderado (fondo absorbido) verán canjeadas sus participaciones por las del fondo absorbente MS Fondo Activo Crecimiento.

Por su parte, los partícipes del Fondo MS Fondo Activo Crecimiento (fondo absorbente) verán incrementados el patrimonio y número de partícipes del Fondo sin sufrir ninguna variación en su política de inversión.

Respecto al régimen de comisiones, el Fondo Absorbente tiene actualmente una comisión de gestión del 1,40%.

Por lo que se refiere al Fondo Absorbido y como venimos comunicando en los Informes Trimestrales y Semestrales del mismo, Morgan Stanley Gestión SGIIC, S.A. viene aplicando una comisión directa de gestión de un 0% anual, soportando el Fondo de forma adicional las comisiones de gestión de las IICs en las que invierte, que en el período abril-junio 2005 han sido de media un 1,19%, en términos anualizados.

Por otra parte, Morgan Stanley Sociedad de Valores, entidad comercializadora del Fondo, venía percibiendo de ambas Sociedades Gestoras de las IICs subyacentes una parte de estas comisiones.

En cumplimiento de las indicaciones dadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV), la parte de las comisiones indirectas correspondiente a Morgan Stanley Investment Management se está ingresando, desde el pasado mes de agosto, en el Fondo Absorbido.

Con el fin de homogeneizar el nivel de comisiones de nuestros productos en función de su perfil de riesgo y teniendo en cuenta los cambios mencionados sobre la estructura de precios, la comisión de gestión del Fondo una vez fusionado será del 1,50% anual, mientras que la comisión de depositaría del mismo seguirá siendo la actual del 0,05% anual.

La fusión no tiene implicaciones fiscales a efectos del I.R.P.F ni del Impuesto de Sociedades para los partícipes de ninguno de los dos fondos afectados.

La fusión ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de octubre de 2005. Tanto la fusión como la nueva comisión de gestión del Fondo Absorbente entrarán en vigor, una vez que transcurra al menos un mes desde el envío de la presente carta.

Le recordamos que ninguno de los 2 fondos implicados en la fusión tiene comisión de reembolso por lo que las participaciones pueden ser reembolsadas o traspasadas en cualquier momento en el caso de personas físicas, sin comisión alguna y al valor liquidativo aplicable a dicha solicitud de acuerdo con el folleto.

Para una mayor información adjuntamos un ejemplar del Proyecto de Fusión aprobado que recoge de forma pormenorizada todas estas cuestiones. Dicho Proyecto se encuentra también a su disposición gratuitamente en nuestras oficinas, en las oficinas de la entidad depositaria así como en la CNMV para su consulta.

Su Gestor de Patrimonios está a su disposición para cualquier aclaración adicional que considere necesaria.

Reciba un cordial saludo,

Arantazu González Benítez  
Consejera Delegada  
Morgan Stanley Gestión SGIC, S.A. Sociedad Unipersonal

